Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 208/2023 de fecha 26/06/2023

RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2023

RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 432.623

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 432.623**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
2. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
3. FYA SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.
4. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS
5. JIRAM S.A.

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 29 de junio del año 2023, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Abg. Princesa Lezcano y Abg. Virginia Picaguá** dependiente de la Dirección de Contrataciones; la **Lic. Lorena Valenzuela**, Encargada de Servicios Generales, el **Abg.**

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abg. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fontela
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

Saúl Acuña, representante de la Unidad de Transparencia, el **Sr. Pablo Larrea**, representante de la firma TES Ingeniería, El **Sr Walter Rolandi**, representante de la firma IBL Ingeniería S.R.L.

En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	GRUPO NARANJA S.R.L.	Gs. 64.125.585
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 66.028.000
3	IBL INGENIERIA S.R.L.	Gs. 73.935.260
4	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	Gs 80.745.200

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Se deja constancia que durante el presente acto se realizó el conteo de las hojas presentadas por la firma GRUPO NARANJA S.R.L., que si bien se encuentran foliadas no están de forma correlativa.

Los representantes de las firmas TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS E IBL INGENIERIA S.R.L. manifiestan que la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por la firma Grupo Naranja S.R.L. no cubre el monto de la oferta.

El representante de la firma TES INGENIENRIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS manifiesta que la firma IBL Ingeniería S.R.L. no presenta la experiencia requerida en el PBC así como tampoco presenta el Certificado de Origen de Producto Nacional.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fonticiara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RAFAEL GONZALEZ FRANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 80.745.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA- **CUMPLE**
GRUPO NARANJA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 64.125.585 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA - **CUMPLE**
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 66.028.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA - **CUMPLE**
IBL INGENIERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 73.935.260 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA - **CUMPLE**

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RAFAEL GONZALEZ FRANCO	12	1747482	N/A
GRUPO NARANJA S.R.L.	73	1748069	N/A
DIEGO JOAQUIN	39	1747937	N/A

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

María del Pilar Fontclara
Ministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

RODRIGUEZ BARRIOS			
IBL INGENIERIA S.R.L.	15	1748083	N/A

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	GRUPO NARANJA S.R.L.	IBL INGENIERIA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO NARANJA S.R.L., IBL INGENIERIA S.R.L., RAFAEL GONZALEZ FRANCOS Y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de las firmas **GRUPO NARANJA S.R.L., IBL INGENIERIA S.R.L., RAFAEL GONZALEZ FRANCOS Y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentran comprendidos en las

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

María del Pilar Fontclara
Ministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
1	EDUARDO MARTIN SEMIDEI MENDIETA	2.496.582	*GRUPO NARANJA S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
2	ALEJANDRO DANIEL CABRAL CESPEDES	2.507.551	*GRUPO NARANJA S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	*TES INGENIERIA*	*No figura en los registros del SINARH*
4	LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ	3.629.393	IBL INGENIERIA S.R.L.	*No figura en los registros del SINARH*
5	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	4.628.804	NORTEÑITO DEL SUL PARAGUAY	*No figura en los registros del SINARH*

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las ofertas presentadas por las firmas que anteceden, y que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la Firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** presenta errores aritméticos, en su oferta consigno para el **Lote Nº 01** el monto de **Gs 45.858.150** y al momento de la Evaluación se constata que el monto total es de **Gs. 45.858.154**, para el **Lote Nº 02** el monto de **Gs 15.544.349** y al momento de la Evaluación se constata que el monto total es de **Gs. 15.544.352** y para el **Lote Nº 03** el monto de **Gs. 12.532.761** y al momento de la Evaluación se constata que el monto total es de **Gs. 12.532.763** por lo tanto se solicita a la empresa por Nota de fecha 18 de Julio del 2023 la aceptación de la corrección aritmética por error en el monto total de su oferta.

Por nota de fecha 19 de julio la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** presenta la conformidad para la corrección de los precios debido a los errores aritméticos encontrados.

Por nota se solicita a la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

1. *En contrataciones en general: cuando la* ***diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*** *y difundido en el llamado a Contratación.*
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a ***cada precio ítem****, rubro o partida que componga la oferta,* ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****".*

Por nota de fecha 19 de julio la firma remite lo solicitado por lo que se continua con la Evaluación Correspondiente.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De acuerdo a las verificaciones realizadas se constata que la Firma ***IBL INGENIERIA S.R.L.*** *presenta la oferta más baja para los 3 Lotes lo cual se visualiza en el siguiente cuadro y, por lo que se proseguirá con la Evaluación correspondiente.*

LOTE N° 1 CENTRO CIUDAD MUJER				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	45.858.154	-	45.858.154
2	GRUPO NARANJA S.R.L.	48.077.449		48.077.449
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	49.379.000		49.379.000
4	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	49.810.000		49.810.000

LOTE N° 2 ALBERGUE "A" VILLA ELISA – MERCEDES SANDOVAL				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	15.544.352	-	15.544.352
2	GRUPO NARANJA S.R.L.	16.048.133		16.048.133
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	16.649.000		16.649.000
4	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	16.800.000		16.800.000

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

LOTE N° 3 CENTRO REGIONAL DE MUJERES - PJC				
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	12.532.763	-	12.532.763
2	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	14.135.200		14.135.200

5. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:** Por nota de fecha 18 de julio del corriente se solicita a la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Por nota de fecha 19 de julio del corriente la firma nos remite el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL **N° 154697.**

6. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA**

7. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se analiza la oferta presentada por la firma **IBL INGENIERIA S.R.L**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	IBL INGENIERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE s/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE s/ SIPE ACTIVO

8. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** presenta con su oferta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe.

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

CAPACIDAD FINANCIERA	IBL INGENIERIA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2020/2021/2022).

Con el objetivo de verificar la experiencia, se solicita por Nota de fecha 18 de julio a la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** facturas o recepciones finales del año 2020, 2021 y 2022.

Por Nota de fecha 19 de julio la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.** remite facturas o recepciones finales del año 2020, 2021 y 2022.

EXPERIENCIA	IBL INGENIERIA S.R.L.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Se procedió a analizar la experiencia de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS	IBL INGENIERIA S.R.L.
Declaración Jurada donde manifieste su compromiso de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con capacidad para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
Copia debidamente firmada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad técnica de la firma mencionada, en atención a las documentaciones presentadas y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

11. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

12. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la **Máxima Autoridad de la Institución**, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID N° 432623**, a la siguiente firma:

- **LOTE N° 1 - CENTRO CIUDAD MUJER** a favor de la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.**, por la suma de Gs. **45.858.154 (guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta) IVA incluido.**

- **LOTE N° 2 - ALBERGUE "A" VILLA ELISA – MERCEDES SANDOVAL** a favor de la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.**, por la suma de Gs. **15.544.352 (guaraníes quince millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos) IVA incluido.**

- **LOTE N° 3 – PEDRO JUAN CABALLERO** a favor de la firma **IBL INGENIERIA S.R.L.**, por la suma de **Gs. 12.532.763 (guaraníes doce millones quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres) IVA incluido.**

Objeto de Gasto 242 y Fuente de Financiamiento 10.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, la Encargada de Servicios Generales, el Encargado de la Unidad de Transparencia y la Viceministra de Administración y Finanzas, en fecha 01 de Agosto de 2023.

LIC. LORENA VALENZUELA
Encargada de Servicios Generales

LIC. PILAR FONTCLARA
Viceministra de Administración y Finanzas.

ABG. SAUL ACUÑA
Representante de la Unidad de Trasparencia

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA IBL INGENIERIA S.R.L.

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
112.814.942	81.998.760	1,38	251.145.131	216.611.688	1,16	822.718.124	468.122.165	1,76	1,43	CUMPLE

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
81.998.760	112.814.942	0,73	216.611.688	251.145.131	0,86	639.158.532	822.718.124	0,78	0,79	CUMPLE

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM		No deberá ser negativo
777.317	30.000.000	0,03	4.533.443	30.000.000	0,15	153.559.592	30.000.000	5,12	1,77	CUMPLE

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Lic. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer